Naciones Unidas E/CN.7/2010/L.13/Rev.1

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
10 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
53º período de sesiones
Viena, 8 a 12 de marzo de 2010
Tema 10 del programa
Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

Canadá: proyecto de resolución revisado

Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y del Delito y cambios en su marco estratégico

La Comisión de Estupefacientes,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en el párrafo 2 de la sección XVI de su resolución 46/185 C, de 20 de diciembre de 1991,

Recordando su resolución 52/14, aprobada en la continuación de su 52º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2009,

Recordando también el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011[1] ,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre los cambios que deberían introducirse en el marco estratégico y sus consecuencias para la Oficina y para la asignación de recursos a los subprogramas del programa de trabajo, y sobre el

[1] E/CN.7/2009/14-E/CN.15/2009/24.

V.10-51813 (S) 120310 120310

Se ruega reciclar

establecimiento de la dependencia de evaluación independiente y la sostenibilidad de la Dependencia de Planificación Estratégica[2],

Recordando la resolución 64/243 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2009, titulada "Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011", en cuyo párrafo 85 la Asamblea expresó su preocupación por la situación financiera general de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y solicitó al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, presentara propuestas para asegurar que la Oficina tuviera los recursos suficientes para el desempeño de su mandato;

1. *Toma nota* del informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre los cambios que deberían introducirse en el marco estratégico y sus consecuencias para la Oficina y para la asignación de recursos a los subprogramas del programa de trabajo, y sobre el establecimiento de la dependencia de evaluación independiente y la sostenibilidad de la Dependencia de Planificación Estratégica[3] , y acoge con beneplácito las medidas adoptadas con miras a aplicar un enfoque programático temático y regional al programa de trabajo de la Oficina;

2. *Observa* la mayor eficiencia prevista resultante del reajuste propuesto, que responde, en particular, a las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría, y espera con interés que esa mayor eficiencia se refleje en el presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente al bienio 2012-2013;

3. *Observa también* que el reajuste no requerirá ningún cambio en el marco estratégico de las Naciones Unidas para 2010-2011 y que el enfoque temático y regional para los programas quedará reflejado en el proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013;

4. *Observa además* que el reajuste propuesto contribuirá a mejorar los programas y actividades de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

5. *Observa asimismo* que el reajuste propuesto no irá en detrimento de la situación actual de ninguna de las actividades promovidas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

6. *Recuerda* que, en su resolución 52/14, decidió que en el presupuesto unificado para el bienio 2010-2011 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se incluyeran recursos adecuados para el establecimiento de una dependencia de evaluación sostenible, eficaz y operacionalmente independiente, e insta a la Secretaría a que ponga en práctica rápidamente esa decisión y emprenda el restablecimiento de la dependencia de evaluación independiente sin más demora;

7. *Pide* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que vele por la sostenibilidad de la Dependencia de Planificación Estratégica, en forma acorde con la importancia de sus funciones;

---

[2] E/CN.7/2010/13-E/CN.15/2010/13.

[3] E/CN.7/2010/13-E/CN.15/2010/13.

8. *Observa* que el restablecimiento del puesto de Jefe de la Subdivisión de Análisis de Políticas e Investigación, en la categoría D-1, debería considerarse únicamente una vez que se haya recibido financiación suficiente para la dependencia de evaluación independiente y la Dependencia de Planificación Estratégica;

9. *Observa*, en ese contexto, el reajuste de la División para Asuntos de Tratados y la División de Operaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, como un paso importante en el proceso de mejoramiento continuo de la Oficina[4], que respalda la Comisión;

10. *Destaca* la importancia de prestar asistencia jurídica para la fiscalización de drogas y la prevención del delito, y la necesidad de vincular la prestación de esa asistencia a la labor de la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión;

11. *Observa con preocupación* la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

12. *Insta* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que vele por que la Oficina presente al Secretario General un proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 que refleje adecuadamente las necesidades financieras de la Oficina;

13. *Pide* al Secretario General que en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, dedique la debida atención a las necesidades de recursos para cumplir los mandatos que se han encomendado a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, teniendo en cuenta la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas[5], prestando especial atención a las áreas con recursos insuficientes;

14. *Pide* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que informe a la Comisión, en su 54º período de sesiones, de la puesta en práctica del reajuste de la División para Asuntos de Tratados y la División de Operaciones.

---

[4] E/CN.7/2010/13-E/CN.15/2010/13, párrs. 1 a 3 y 35.

[5] A/64/92-E/2009/98, secc.II.A.